



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001023000020240037900

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Germán Villegas González **Contra:** Comisión Nacional De Disciplina Judicial único No. 11001023000020240037900 **resolvió:** “Concédese la impugnación presentada el 25 de abril de 2024 por GERMÁN VILLEGAS GONZÁLEZ contra el fallo proferido por esta Sala el 11 de idéntico mes y año, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”


Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **JAVIER HERNAN BOHORQUEZ BOHORQUEZ, GERMAN VILLEGAS GONZLAEZ Y LUCIA MARGARITA DIAZ DE LUQUE dentro del proceso Disciplinario No. 11001250200020210228500** así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 30 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia